

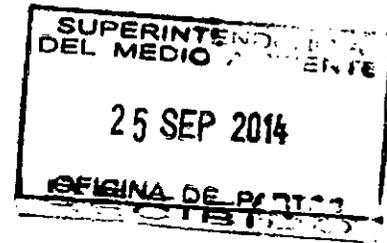
Santiago, Septiembre de 2014

Señor

Cristian Franz Thorud

Superintendente del Medio Ambiente (TP)

Presente



MAT: Solicita ampliación de plazo

De mi consideración,

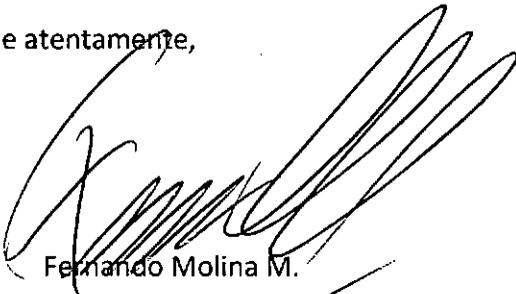
Fernando Molina Matta, en representación de Agrícola San Ramón Limitada, encontrándome dentro de plazo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 20.417 que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado, vengo respetuosamente en solicitar se conceda ampliación del plazo otorgado en virtud de la R.E. 1222 de fecha 17 de septiembre de 2014, resuelvo segundo.

El fundamento de la presente solicitud de ampliación de plazo es la complejidad de los antecedentes técnicos requeridos y asociados al programa de cumplimiento presentado y aceptado, con diversas modificaciones, por usted. A su vez, se funda esta solicitud también, en la cantidad y especificidad, detallada y requerida, de las recomendaciones y exigencias indicadas en la referida R.E, mismas observaciones que no se alcanzarían a corregir dentro del plazo original otorgado para poder así dar cabal cumplimiento a lo resuelto.

Por estas consideraciones es que solicito se conceda a Agrícola San Ramón Limitada, una ampliación de los plazos por la mitad del plazo concedido para la presentación del

informe señalado en el resuelto segundo ya indicado, contado desde el vencimiento del plazo concedido por R.E. 1222, de fecha 17 de septiembre de 2014. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 26, de la Ley N° 19.880.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Fernando Molina M.

